

REF: 080013110008-2012-00286-00
INTERDICCION

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso de Interdicción, dando cuenta que aportan poder en debida forma, subsanando lo requerido y presenta rendición de cuentas la curadora. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de marzo de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. Barranquilla, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Téngase a la Dra MARBEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ, en su calidad de apoderada judicial de la curadora señora FLOR HERMINDA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.-

. Poner en conocimiento de los interesados, de la rendición de cuentas presentada por la curadora, señora FLOR HERMINDA ORDOÑEZ RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ

mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eedb1e7929c1721a3cf0c71b4c2330f6e587fc1b33072854eec60932197d745f

Documento generado en 22/03/2022 05:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>